DIÓCESIS DE GIRARDOT

GOBIERNO ECLESIÁSTICO

NIT: 890.680.042-5

El infrascrito Canciller de la Diócesis de Girardot

CERTIFICA

1. Que la Parroquia Nuestra Señora del Rosario, de Anolaima, Cundinamarca, erigida como Parroquia desde tiempo inmemorial y ratificada por el Decreto No. 140 de 8 de mayo de 1995, es una entidad de derecho público eclesiástico sin ánimo de lucro, que pertenece a la Diócesis de Girardot y goza de Personería Jurídica a tenor del Artículo IV del Concordato vigente entre la Santa Sede y la República de Colombia (Ley 20 de 1974).

2. Que el Rvdo. **Javier Ernesto ORJUELA FONSECA**, identificado con la C.C. N°. 1.070.325.278 de El Colegio, es en la actualidad el Párroco de la Parroquia Nuestra Señora del Rosario de Anolaima, nombrado por Decreto episcopal No. 100 de catorce (14) de diciembre de dos mil veintidós (2022), y como tal es el Representante legal de la Parroquia.

Dado en Girardot a seis (06) de enero de dos mil veintitrés (2023).

DIOCESIS de GIRARDOT
Gobierno Eclesiástico
CANCILLERIA

JAIME LANDÍNEZ RODRÍGUEZ, Pbro.
Canciller

Calle 19 No. 11 - 65 2º Piso Teléfonos: 833 4940 – 833 4116 Cel: 320 338 8742 email: diocesisdegirardot@yahoo.es
Girardot - Cundinamarca